

Acta N° 52/11 – En la ciudad de San Carlos, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora: 18: 40.

Informes de Secretaría.

Se entrega copia de: 1) Expediente 2011-88-02-01367, “Ruta 104 Su Deterioro”, 2) Expediente 2011-88-02-01354, “ Carnet de Residente”, 3) Expediente 2011-88-02-01341, “Mejoras Económicas de Nuestro País”, 4) Expediente 2011-88-02- 01332, “Impuestos a Grandes Extensiones de Tierra”, 5) Expediente 2011-88-02-01260, “ Pedido de informes IDM sobre costo Carnet de Manipulación de Alimentos”.

Se procede a informar referente a los Expedientes 2011-88-01-18196 “Sociedad Criolla Los Coronillas, criollas a realizarse el día 01º/01/2012”, 2011-88-01-19392 “CACFIMM, instalaciones de Casa de la Cultura para entregas de canastas, las que serán entregadas el 27/12”, se pone en conocimiento de los señores concejales en que etapa de actuación se encuentran los mismos.

La Funcionaria Rosario Machado procede a la lectura de: Salutación remitida por AFUJE con motivos de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: 2011-88-01-02254

Oficina de Higiene y Protección Ambiental– San Carlos. ref/ aguas servidas a la vía publica , Demanda 700406

VISTO: la nota presentada por el señor Washington Fernández, mediante la cual, solicita se deje sin efecto la multa aplicada en Sesión del día 02 de marzo de 2011, por vertido de aguas servidas, informando que se ha conectado a la red de saneamiento.

RESULTANDO: que por Resolución N° 1918/2011, Sesión del día 02/03/11, El Cuerpo del Municipio resolvió: *“1. Aplicar una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 6117, manzana 278, de San Carlos, por incumplimiento de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°. 2. Pase a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al propietario del padrón demandado, otorgándosele un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago. En caso, de no hacer efectivo el pago que aquí se menciona, se cargará el monto a la Contribución Inmobiliaria del siguiente año. Siga a Oficina de Tributos. 3. Entréguese copia de la Ordenanza de Salubridad e Higiene”.*

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene en actuación 5 , donde manifiesta que las infracciones al Decreto N° 3732/1999 (Ordenanza de Salubridad e Higiene), Capítulo II, Artículo 2°, se constataron antes de que el demandado se conectara a la red de saneamiento, ya que el señor se conectó en enero de 2011, y la infracción se constató en diciembre de 2010.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** se da lugar a lo peticionado. Cumplido, siga a Oficina de Tributos a fin de cargar el monto de la multa a la Contribución Inmobiliaria del año 2012.

Expediente 2009-88-01-11757

Gestionante: Juan Silva – Gerente de “Tu Radio”.

Asunto: contestación en referencia a Oficio 1442/09.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a los dichos del señor Alberto Leguizamón en un programa radial, en lo que injuriaría al ex Secretario de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, Señor Roberto Pérez Espino, efectuados en la radio “Tu Radio”(95.1 FM).

RESULTANDO: que por Resolución N° 916/2009, Sesión del día 07/10/09, El Cuerpo de Ediles de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos resolvió: *“Pase a la Asesora Legal Doctora Ana Borowsky para que inicie las acciones judiciales pertinentes, a fin de obtener la grabación de los supuestos dichos del Señor Alberto Leguizamón, para realizar el derecho a replica”.*

CONSIDERANDO: los informes remitidos por la Dra. Ana Borowsky en Actuaciones N° 14 y 16, manifestando que a la fecha el señor Leguizamón no ha entregado las grabaciones que le han sido intimadas.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Dirección General de Asuntos Legales con destino a Asesoría Jurídica para que prosiga las acciones judiciales pertinentes, entendiendo este Municipio que el señor Leguizamón agravio al funcionario, señor Roberto Pérez Espino, y que el mismo estaba cumpliendo actividades en la función pública.

Expediente 2011-88-01- 13296
Gestionante: Blanca Graña.
Asunto: materiales – Formulario N° 15/2010

VISTO: la documentación presentada por la señora Blanca Graña, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 015/2010, solicita materiales para conectarse al saneamiento

CONSIDERANDO: el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, actuación 1, anexo, (foja 1, vuelta), sobre la situación actual de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que se encuentran comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión al saneamiento)
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación,
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la señora Blanca Graña.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite

Expediente 2011-88-01-13869
Gestionante: Washington Pereira de León.
Asunto: hermanamiento entre las autoridades de ciudad Praia da Vitoria y San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se plantea la realización de un protocolo definitivo a fin de concretar un hermanamiento entre la ciudad de Praia da Vitoria, en la Isla Terceira de Azores y nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) que por intermedio de la Junta Local A y E de San Carlos, Dirección de Casa de la Cultura, Maestro José Stagnaro, se iniciaron acciones en pos de dar lugar a lo planteado por el señor Washington Pereira De León, en estas actuaciones.

II) lo informado en actuación 2, por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo planteado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Dirección de Casa de la Cultura, con el Visto Bueno de éste Municipio, a fin de que se continúen instrumentando las acciones correspondientes a la confección de un protocolo de hermanamiento con la ciudad de Praia da Vitoria, Ilha Terceira, Açores, Portugal y nuestra ciudad.

Expediente 2011-88-01-17013

Gestionante: Le Club Posada en el Mar

Asunto: colocación de baño químico sobre la playa.

VISTO: la gestión realizada por la señora María de los Ángeles Pérez, en representación de Le Club Posada en el Mar, mediante la cual, solicita autorización para la colocación de un baño químico en dichas instalaciones, sobre la playa, por el periodo de temporada diciembre- marzo).

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde se expresa que si el baño químico se colocara en las instalaciones del Hotel-Restaurante “Le Club”, no existen antecedentes de autorizaciones semejantes a locales gastronómicos, creando un precedente si se autorizara por la vía de la excepción, a su vez manifiesta que si dicho gabinete higiénico se colocara en la playa, dicho servicio depende de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.-Pase a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, informando que en reunión celebrada en instalaciones del Municipio de San Carlos con la señora Directora, se determinó que todas las decisiones referentes a la zona de playa las tomaría dicha Dirección, a fin de evitar contradicciones.

Expediente 2011-88-01-18117
 Gestionante: Germán Rodríguez
 Asunto: habilitación de Ferretería.

VISTO: la gestión realizada por el señor Germán Rodríguez, mediante la cual, solicita se reconsidere habilitación denegada por Cazic en Consulta de Viabilidad N° 8653 , a fin de instalar ferretería en padrón 1402, manzana 104,Balneario El Tesoro.

CONSIDERANDO: lo manifestado por el Asesor de la División de Higiene y Bromatología, Doctor Milton González en Actuación N° 3, donde expresa que la zona residencial común autoriza la instalación de giros comerciales de grado 1 y 2 de abastecimiento de la zona, informando que en la nota presentada por el gestionante se menciona que no se colocará mercadería fuera del local y que se expendarán útiles de ferretería, expresando dicho Asesor, que entendiendo que no involucra materiales de barraca a granel ni similares ,y manteniendo una escala pequeña y no teniendo materiales acumulados de los que se observan en una barraca, la propuesta puede ser viable.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.-Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, al señor Germán Rodríguez, la instalación de local comercial que girará en el rubro Ferretería, sito en el padrón 1402, manzana 104, Balneario El Tesoro . Se deja constancia que dicho permiso puede ser revocado si no se ajusta a la escala 1 y 2, expendiéndose útiles de ferretería, no colocándose mercadería fuera del local, no involucrando materiales de barraca a granel ni similares ,y manteniendo una escala pequeña , no teniendo materiales acumulados de los que se observan en una barraca.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

El Concejal Homero Bonilla Maurente manifiesta: “Hay un establecimiento en Manantiales, ubicado una cuadra para arriba del Club de Pesca, en calle 18 de Julio, paralela a la Ruta 10, creo que se llama “La Linda”, es una Panadería y Café, está

instalado ese establecimiento con un deck y mesas, averiguar si está en zona y se ajusta a la normativa dicho establecimiento, quién lo habilitó”.

Se mociona lo peticionado, aprobándose por unanimidad de presentes.

Expediente 2011-88-01- 18613

Gestionante: Nibia Ferrada

Asunto: Banco de Materiales – Conexión al Saneamiento – Form 31/2009.

VISTO: la documentación presentada por la señora Nibia Ferrada, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 31/2009, solicita materiales para conectarse al saneamiento

CONSIDERANDO: el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, actuación 1, sobre la situación actual de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que se encuentran comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión al saneamiento)
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación,
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, debiéndose confeccionar el Convenio correspondiente.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite

Expediente 2011-88-01- 18618

Gestionante: Elvira Pérez

Asunto: Banco de Materiales – Conexión al Saneamiento – Form 31/2010

VISTO: la documentación presentada por la señora Elvira Pérez, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 31/2010, solicita materiales para conectarse al saneamiento

CONSIDERANDO: el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, actuación 1, sobre la situación actual de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que se encuentran comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión al saneamiento)
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación,
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, debiéndose confeccionar el Convenio correspondiente.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite

Expediente 2011-88-01- 18687

Gestionante: Blanca Beatriz Pérez Sabagno

Asunto: Banco de Materiales – Conexión al Saneamiento – Form 43/2009

VISTO: la documentación presentada por la señora Blanca Beatriz Pérez Sabagno, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 43/2009, solicita materiales para conectarse al saneamiento

CONSIDERANDO: el informe Social, remitido por Oficina de Integración y Desarrollo Social, actuación 1- (anexo), sobre la situación actual de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que se encuentran comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión al saneamiento)
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación,

- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, debiéndose confeccionar el Convenio correspondiente.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite

Expediente 2011-88-01-18723

Gestionante: cooperativa de vivienda por ayuda mutua “19 de Agosto”

Asunto: colaboración para poder realizar comida de fin de año el día sábado 10/12, en el centro comunal del Molino Lavagna.

VISTO: la gestión promovida por las familias que participan en el Programa de Construcción de viviendas por ayuda mutua, “19 de Agosto”, mediante la cual se solicita una colaboración para poder realizar una comida de fin de año en el Centro Comunal del Molino Lavagna el día 10 de diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO: I) la Resolución N° 10289/2011, Sesión del día 07/12/2011, donde se pide a Unidad de Vivienda, de la Intendencia Departamental de Maldonado, que indique si éste tipo de colaboración se encuentra previsto por dicha División para el resto de los programas de Construcción de viviendas por ayuda mutua.

II) el informe remitido por dicha área, expresando, que no esta previsto ese tipo de colaboración, como así tampoco existen antecedentes.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes, que, teniendo en cuenta lo informado por Unidad de Vivienda, (actuación 4), no se dá lugar a la colaboración solicitada para la comida de fin de año.
- 2.- Cumplido, pase a Archivo, sin perjuicio.

Expediente 2011-88-01-19146

Gestionante: Gerardo Goday

Asunto: habilitación de Restaurant.

VISTO: la gestión realizada por el señor Gerardo Goday, mediante la cual, solicita habilitación de local comercial que giraría en el rubro Restaurant- Chivetería- Pub con Música en vivo, en padrones 1305-1306, manzana 95, Balneario El Tesoro.

RESULTANDO : que por Resolución N° 522/2011, recaída en Expediente N° 2011-88-01-00485, Sesión del día 26/01/11, El Cuerpo del Municipio resolvió: “1°.- *Proceder a la clausura preventiva del local comercial denominado “La Iguana”, ubicado en padrón 1306, manzana 95, El Tesoro, por el término de 48 (cuarenta y ocho) horas, por violación*

al Artículo 36, Decreto 3865/10. Dejando constancia que en caso de reincidencia, se podrá revocar la autorización oportunamente otorgada.

2º- Aplicar al titular del local comercial denominado “La Iguana”, ubicado en padrón 1306, manzana 95, una multa de 8 (ocho) UR, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35, Inciso 3, y por violación al Artículo 11 del Decreto 3865/2010, sobre Ruidos Molestos, con un plazo de cuarenta y ocho horas para hacer efectivo el pago de la misma.

3º- Aplicar al titular del local comercial denominado “La Iguana”, ubicado en padrón 1306, manzana 95, una multa de 8 (ocho) UR, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35, Inciso 6, y por reiteración en un plazo menor a seis meses de incumplimiento del Decreto 3865/2010, sobre Ruidos Molestos, con un plazo de cuarenta y ocho horas para hacer efectivo el pago de la misma”.

CONSIDERANDO: I) lo expresado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental en informe realizado el día 09 de noviembre de 2011, donde indica que se mantiene un expediente con solicitud judicial, pidiendo la no habilitación higiénica por parte de los vecinos del lugar por ruidos molestos.

II) lo manifestado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental en Actuación N° 4, donde expresa que dicho local no cumple en su totalidad con la Resolución N°4146/97 por no contar con estacionamiento propio, según lo informado por el gestionante en nota adjunta.

III) las denuncias por ruidos molestos y desorden público vertidas por vecinos de la zona en Expediente 2011-88-01-10355.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** se da lugar a lo peticionado. Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

2.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M, encomendándosele al Cuerpo Inspectivo realizar recorridas, a fin de evitar que el mismo funcione sin autorización, ocasionando ruidos molestos y perturbando la tranquilidad de los vecinos.

Expediente 2011-88-01-19267

Gestionante: Carlos Rivero

Asunto: solicitudes varias para el evento de boxeo profesional e internacional – sábado 21 de enero 2012

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con cien sillas, ciento cincuenta afiches, sistema de audio, movilidad para el traslado de un ring desde Maldonado, pago de jueces y fiscalización de Federación Uruguaya de Boxeo \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil);

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Carlos Rivero, entrenador de boxeo, dirigente de la Academia de Box Club Atenas, expresando, que dichas

peticiones serían para un evento de boxeo profesional internacional, el cual se llevaría a cabo el día 21 de enero de 2012, en instalaciones de CE.DE.M.CAR.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección del Centro Deportivo Municipal Carolino, Profesor Timoteo Carrasco, sobre la viabilidad de lo petitionado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, una única colaboración y por todo concepto de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), para el evento de Boxeo Profesional Internacional a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, el día 21 de enero de 2012, promovido por el señor Carlos Rivero.
- 2.- Autorizar, el traslado del ring desde la ciudad de Maldonado, en día y horario de funcionamiento municipal.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de solicitar al señor Carlos Rivero, que, como en años anteriores, presente una nota del Club Atlético Atenas, a fin de poder hacer efectiva la presente colaboración.
- 4.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría, a fin de dar cumplimiento con el punto 1 y, remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, a los efectos de que se dé lugar a lo dispuesto en el punto 2.

Expediente 2011-88-01-19411

Gestionante: Club Atlético Neptuno

Asunto: apoyo económico para concretar salón multiuso en la sede social

VISTO: la nota presentada por los señores Roberto García y Walter Sanguinett , en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del club Atlético Neptuno, mediante la cual, solicitan apoyo económico para concretar un salón multiuso anexo a su sede social;

CONSIDERANDO: I) que dicha institución, no contó con los votos suficientes de la ciudadanía para que su proyecto fuera incluido en el Presupuesto Participativo de este Municipio.

II) el informe remitido por Dirección de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, sobre lo aquí planteado.

III) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de lo planteado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase éstos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes, que, éste Municipio se encuentra abocado en planificar los criterios que se adoptarán, respecto a las colaboraciones con instituciones deportivas, en el próximo año.
- 2.- Manténgase pendiente.

Expediente 2011-88-01-19448

Gestionante: Casa de la Cultura –

Asunto: solicitud de autorización para realizar Contrato a Academia “La Faraona”

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la realización de dos Contratos Artísticos con la señora Marianella De León, en representación de Academia “La Faraona”.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, dicha Academia actuará en el marco del Proyecto “La Cultura va por Barrios”, en Pueblo Edén y Plaza del Barrio Rodríguez Barrios.

CONSIDERANDO: I) que el importe total de los dos Contratos Artísticos solicitado asciende a la suma de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil)

II) que dicho gasto se encuentra incluido en la reserva realizada por expediente 2011-88-01-16856, para el mes de diciembre del corriente año.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la confección de dos Contratos Artísticos a la señora Marianella de León, en representación de Academia “La Faraona”, por un importe \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), por las actuaciones a llevarse a cabo en el marco del Proyecto “La Cultura va por Barrios”, en Pueblo Edén y Barrio Rodríguez Barrios.
- 2.- Impútese el presente gasto a la reserva ya realizada mediante expediente 2011-88-01-16856.
- 3.- Pase el presente a Oficina de Contaduría, a seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Remitir copia de ésta a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-19492

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Asunto: SC43 – complejo social y deportivo con salón multiuso – Club Libertad

VISTO: el informe remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, , (Actuación 1), mediante el cual se pone en conocimiento de éste Municipio, de las acciones llevadas a cabo con el fin de poder ejecutar el proyecto aprobado en el Presupuesto Participativo “SC43 – Segunda etapa, espacio multideportivo y salón de usos múltiples” – Club Atlético Libertad.

CONSIDERANDO: I) que la asignación presupuestal para dicho proyecto es de \$u 1:911.000 (pesos uruguayos un millón novecientos once mil).

II) que para esta etapa se solicita la liberación del cincuenta por ciento de ése importe, \$u 955.500 (pesos uruguayos novecientos cincuenta y cinco mil quinientos), para el comienzo de las obras.

III) que el control de las obras será llevado a cabo por la Arquitecta Jacqueline Clavijo y el Ingeniero Civil Aldo Fernández, y, para el control en el aspecto financiero se creó una comisión de obras que cuenta con tres representantes del proyecto y tres funcionarios de la Oficina Técnica de éste Municipio.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, con el Visto Bueno de éste Municipio.

Expediente 2011-88-01-19634

Gestionante: María Clara Laborde Storace

Asunto: autorización para realizar cocktail de inauguración de su local de ropa “Monaqueda” el día 30/12/2011.

VISTO: la nota presentada por la señora María Clara Laborde Storace, mediante la cual, solicita autorización para realizar el día 30 de diciembre del corriente año, un cocktail de inauguración de su local ubicado en Ruta 10, esquina calle “Los Romances”, padrón 11625, manzana 29, de La Barra, denominado “Monaqueda”;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo aquí peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Dar lugar a lo peticionado por la señora María Clara Laborde Storace, autorizando, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la realización de un cocktail , el día 30 de diciembre del corriente año, con motivo de la inauguración del local comercial denominado “Monaqueda”, ubicado en Ruta 10, esquina calle “Los Romances”, padrón 11625, manzana 29, de Balneario La Barra.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación.
- 3.- Cumplido, siga a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de continuar los trámites que pudieran corresponder.

Expediente 2011-88-01-19687

Gestionante: Asociación Funcionarios Jubilados de la Enseñanza de San Carlos

Asunto: reestructura de las entregas del presupuesto participativo, proyecto SC7.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Asociación Funcionarios Jubilados de la Enseñanza de San Carlos, mediante la cual, manifiestan que en reunión celebrada en Casa de la Cultura, contando con la presencia de integrantes de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo (COSEPP), y representantes de AFUJE, donde se analizó la situación del Proyecto SC7 del Presupuesto Participativo de San Carlos, solicitando dicha asociación la reestructura de las entregas para dicho proyecto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Dirección General de Hacienda a fin de informar las acciones que se deben instrumentar para dar cumplimiento con lo peticionado por la Asociación Funcionarios Jubilados de la Enseñanza de San Carlos, ya que es voluntad de este Municipio contemplar la misma.

Expediente 2011-88-01-19778

Gestionante: Casa de la Cultura –

Asunto: solicitud de contrato al señor Romeo Sosa

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la realización de un Contrato Artístico con el señor Romeo Sosa.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que el señor Sosa se encargaría de organizar y presidir el jurado para elegir el logo de los 250 años de nuestra ciudad, como así también el montaje de la exposición de los 30 trabajos recibidos, que se llevaría a cabo en instalaciones del Museo Regional Carolino.

CONSIDERANDO: I) que el importe del Contrato Artístico solicitado asciende a la suma de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil)

II) que dicho gasto se encuentra incluido en la reserva realizada por expediente 2011-88-01-16856, para el mes de diciembre del corriente año.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico al señor Romeo Sosa, por un importe \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), por su tarea de organizar y presidir el jurado para elegir el logo de los 250 años de nuestra ciudad, como así también, el montaje, en instalaciones del Museo Regional Carolino, de los 30 trabajos recibidos.
- 2.- Impútese el presente gasto a la reserva ya realizada mediante expediente 2011-88-01-16856.
- 3.- Pase el presente a Oficina de Contaduría, a seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Remitir copia de ésta a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01- 19817

Gestionante: Hilaria Mirta De León

Asunto: Banco de Materiales – Conexión al Saneamiento – Form 42/2011

VISTO: la documentación presentada por la señora Hilaria Mirta De León, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 42/2011, solicita materiales para conectarse al saneamiento

CONSIDERANDO: el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, actuación 1- (anexo), sobre la situación actual de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que se encuentran comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión al saneamiento)
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación,
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, debiéndose confeccionar el Convenio correspondiente.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite

Expediente 2011-88-01-19828

Gestionante: Luciano Chousal

Asunto: autorización para realización de fiestas de distintos sponsors en Boliche "Bali".

VISTO: la gestión realizada por el señor Luciano Chousal, mediante la cual, solicita autorización para la realización de fiestas de distintos sponsors en Boliche "Bali", ubicado en Ruta 10 y calle Pepe Carvallo, Balneario Santa Mónica, los días 28 y 29 de diciembre de 2011, y los días 03 y 06 de enero de 2012.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde se expresa que dicho local comercial cuenta con Habilitación Higiénica que gira en el rubro resto-pub y discoteca, comunicándose vía telefónica con el gestionante, quien manifestó que los permisos solicitados son para realizar eventos al aire libre.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y que al estar al aire libre no cumple con el Decreto N° 3865 Capítulo II Art.6 Inc.1 y 2, y Art.10 Inc 1 y 2.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** se da lugar a lo peticionado, en virtud de que dicha solicitud no se ajusta a la normativa.
- 2.- Remítase copia de la presente a Oficina de IGM, encomendándosele al cuerpo inspectivo concurrir en las fechas mencionadas, a fin de evitar que dichos eventos se realicen sin autorización, ocasionando ruidos molestos a vecinos de la zona.

Siendo la hora 20:49 se retira de Sala el Concejal Homero Bonilla Maurente.

Expediente 2011-88-01-19806

Gestionante: Oficina de Obras del Municipio de San Carlos

Asunto: intimación a propietarios de terrenos baldíos ubicados en la zona balnearia perteneciente a este Municipio, a proceder a limpieza de los mismos para disminuir el riesgo de incendio forestal

VISTO: la gestión realizada la Oficina de Obras del Municipio de San Carlos, mediante la cual, se informa que en inspecciones realizadas en terrenos baldíos de la zona balnearia perteneciente a este Municipio, se ha detectado una cantidad importante de padrones con malezas y restos vegetales secos altamente inflamables, sugiriendo proceder a notificar genéricamente a través de los medios de prensa, a los propietarios de los mismos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y a lo dispuesto en el Decreto N° 3602.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno a lo sugerido por la Oficina de Obras, pase a Oficina de Comunicaciones y Prensa del Municipio a fin de proceder a notificar genéricamente a través de los medios de prensa, a los propietarios de los terrenos baldíos de la zona balnearia perteneciente a este Municipio, para que den cumplimiento a las disposiciones dictadas en el decreto N° 3602, en caso de incumplimiento, se procederá a la aplicación de las sanciones dispuestas en el mismo.

Expediente 2011-88-01-19603

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: llamado a concurso para Uruguay Integra.

VISTO: la gestión realizada por Licenciada en Trabajo Social Maria Lazo, donde informa que desde la Mesa Interinstitucional de San Carlos se armó un propuesta local de talleres socioeducativos, los que se implementarán a través del Programa “Uruguay Integra” del Mides. Dejando constancia que se firmará un convenio entre la Intendencia Departamental y el Mides para la implementación de dicho programa, dado que este último sería quien cubre los costos de instrumentación de la propuesta, según consta en Expediente 2011-88-01-06858, siendo de responsabilidad del Municipio de San Carlos la selección y contratación del Equipo Técnico, a través de la conformación de un Tribunal de Selección, solicitando que la Oficina de Recursos Humanos implemente dicho llamado.

RESULTANDO: que dicha propuesta está dirigido a madres jefas de hogar, por el plazo de ocho meses.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Tomado conocimiento de lo actuado, con el visto bueno de este Municipio, pase a Dirección General de Administración y Recursos Humanos a fin de instrumentar la contratación del Equipo Técnico.

Expediente 2011-88-01-17963

Gestionante: Oasis Luxury Rentals INC

Asunto: autorización para realización de evento sociales playa y domicilio.

VISTO: la gestión presentada, donde, se solicita autorización para la realización de dos eventos de 250 personas en la playa, permiso para encender fuego en la misma, a su vez, solicita habilitación de la propiedad denominada “My Way”, ubicada en Ruta 10, km. 176,5, Balneario Santa Mónica, a fin de hacer eventos sociales promocionando el alquiler de sus propiedades en Latinoamérica.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Parker Stanberry y Katharine Pottinger, en representación de la inmobiliaria proveniente de British Virgin Islands denominada Oasis Luxury Rentals Inc, expresando, que dichos eventos serían realizados entre el día 23 de diciembre del corriente año y el día 12 de enero de 2012, informando que los mismos se realizarían con un DJ afuera tocando música, contando con una pequeña barra de alcohol, siendo exclusivamente para invitados.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, donde se exprese que se considera inadecuado aplicar lo previsto en los incisos del Art. 6º del Decreto 3865 para evaluar autorizar fiestas como la descrita, en virtud de los inconvenientes que este tipo de práctica han traído en el pasado reciente.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** se da lugar a lo peticionado, en virtud de los inconvenientes que este tipo de eventos han traído en el pasado reciente. Cumplido, pase a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental para su conocimiento.

2.- Remítase copia de la presente a Oficina de IGM, encomendándosele al cuerpo inspectivo monitorear la situación desde el 23 de diciembre al 12 de enero de 2012, a fin de evitar que dichos eventos se realicen sin autorización, ocasionando ruidos molestos a vecinos de la zona.

Siendo la hora 21:10, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe de Sección

Gregorio Quintana
Alcalde